

Expediente: **1549/16**

Carátula: **FIRAT JUAN EDUARDO ALEJANDRO C/ RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **27/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MALDONADO, JOSEFINA-PERITO CALIGRAFO

20171909261 - RODRIGUEZ, JOSE LUIS-PERITO CALIGRAFO

20293386731 - ROBLES, PABLO BENJAMIN-PERITO CALIGRAFO

20070879116 - FIRAT, JUAN EDUARDO ALEJANDRO-ACTOR

20201631948 - RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L. (L.V. 12), -DEMANDADO

23138474879 - LOPEZ, WALDO CAMILO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1549/16



H103024730548

JUICIO: FIRAT JUAN EDUARDO ALEJANDRO c/ RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS. 1549/16.-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2023 siendo el día y la hora hábiles fijados para la realización de la audiencia prevista por el art 42 del CPL en los autos : **FIRAT JUAN EDUARDO ALEJANDRO c/ RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS Expte. 1549/16.-** comparecen ante mi Dr. Ezio Jogna Prat Juez titular del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominacion y de manera presencial, el Sr. **FIRAT JUAN EDUARDO ALEJANDRO** quien acredita su identidad exhibiendo su (**DNI N° 8.036.686**) , asistido por su letrado apoderado Isas Pedraza Ezequiel Ramiro y el Dr. López Dominguez. Por la parte demandada **RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L.** lo hace la Dra. Luciana Musa quien solicita el plazo de 72 horas para acreditar su personería.

Por el demandado **WALDO CAMILO LOPEZ**, comparece el Dr. José Alejandro Sarmiento, como apoderado.

Se deja constancia que el Secretario del Juzgado Dr. Bruno Conrado Diaz, se encuentra conectado a la presente audiencia mediante la plataforma virtual Zoom.

Sin perjuicio de lo dispuesto por 185 del CPCyC Acordada n° 1840/21, teniendo en cuenta la naturaleza conciliatoria de la presente audiencia, S.S. DISPONE: que la primera parte de la misma no será grabada, dejándose asentada en la misma la existencia de avenimiento o no o la posibilidad de pasar a un cuarto intermedio.

ABIERTO EL ACTO: las partes solicitan pasar a cuarto intermedio.

OIDO LO EXPUESTO DISPONGO: 1) Atento a lo manifestado por las partes y conforme las facultades que me confiere el art. 42 del CPL, dispongo: **citar a una nueva a una audiencia** en los términos de la norma procesal antes referida, **la que se llevará cabo el día 14/11/2023 A HORAS 10.00**

tendiente a proponer bases conciliatorias, que permitan poner fin a las diferencias debatidas en la presente causa. Quedan todos los presentes notificados en este acto. Notifiquese al demandado Waldo Camilo Lopez en su domicilio real LIBRE DE DERECHOS de la nueva fecha de audiencia señalada.

Se le otorga a la Dra. Musa el plazo de 72 horas para que acredite personería invocada. Con lo que doy por finalizado el acto.

Actuación firmada en fecha 26/10/2023

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.